

Vista la propuesta emitida por el Director Adjunto del Área de Presidencia de esta Diputación Provincial, relativa a la convocatoria, para el año 2017, del “Premio de Periodismo y Comunicación Local de la Diputación de Jaén”.

Visto el informe del Sr. Interventor General de la Diputación Provincial de Jaén y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017 de esta Diputación Provincial,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las Bases del “Premio de Periodismo y Comunicación Local de la Diputación de Jaén”, que esta Diputación Provincial convoca para el año 2017, que es del siguiente contenido:

“PREMIO DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN LOCAL DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN DEL AÑO 2017 BASES

El Premio de Periodismo y Comunicación Local de la Diputación de Jaén en sus cinco modalidades de Prensa, Radio, Televisión, Fotografía e Internet, será otorgado a los trabajos periodísticos realizados durante el año 2016, que mejor hayan contribuido a reflejar la realidad provincial, a mejorar la calidad de la información provincial sobre los territorios y los gobiernos locales de la provincia y a favorecer la difusión de los valores culturales, económicos y sociales de la provincia de Jaén

MODALIDADES

- **Prensa escrita**
- **Radio**
- **Televisión**
- **Fotografía**

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/ViavXlriEpNzNzNz7G2O/w==			
FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	08/06/2017 12:35:44
FIRMADO POR	Sebastian Quiros Pulgar - EL DIRECTOR ADJUNTO ÁREA PRESIDENCIA	FECHA Y HORA	08/06/2017 08:52:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ViaavXlriEpNzNzNz7G2O/w==	RS000WQ4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/10



→ **Internet****PARTICIPANTES**

Podrán presentar candidatura:

1. Los profesionales del periodismo de forma individual o colectiva.
2. Las empresas privadas jienenses de comunicación. Se entenderá por empresas jienenses de comunicación aquellas que tengan centros de trabajo establecidos en la provincia y que posean espacios delimitados de forma fija y habitual para contenidos informativos sobre la provincia o sus municipios.
3. Los Ayuntamientos de la provincia que sean titulares de empresas públicas municipales de comunicación.

Los participantes solo podrán optar a una modalidad presentada en una única candidatura.

MENCIÓN ESPECIAL

Con motivo de la conmemoración del 20 aniversario de la iniciativa *Jaén Paraíso Interior*, el Jurado podrá conceder una mención especial al trabajo periodístico, presentado por profesionales a cualquiera de las cinco modalidades, el Jurado valorará el grado de conexión de los trabajos con la identidad provincial.

La citada mención especial llevará aparejada un premio consistente en una estancia doble durante dos noches en algún establecimiento de la provincia, una degustación gastronómica con productos de Jaén y la posibilidad de disfrutar de alguna visita o actividad turístico/deportiva.

DOTACIONES ECONÓMICAS

El Jurado seleccionará un trabajo por modalidad con una dotación económica de 1.500 €, por cada una de las cinco modalidades y una mención especial con una dotación económica máxima 450 €.

Asimismo, el Jurado podrá proponer otorgar, para cada una de las modalidades, menciones especiales, sin dotación económica, a las propuestas presentadas a concurso que no hayan obtenido premio.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ViavXlriEpNzNzNegs7G2O/w==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)		FECHA Y HORA	08/06/2017 12:35:44
FIRMADO POR	Sebastian Quiros Pulgar - EL DIRECTOR ADJUNTO ÁREA PRESIDENCIA		FECHA Y HORA	08/06/2017 08:52:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ViavXlriEpNzNzNegs7G2O/w==	RS000WQ4	PÁGINA 2/10
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



Los premios serán financiados con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2017.110.4910.46200, 2017.110.4910.47900 y 2017.110.4910.48000, en función de las características del beneficiario final, aplicaciones todas, del presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2017.

Una vez adjudicados los premios se realizarán las oportunas modificaciones presupuestarias, entre las citadas aplicaciones, ajustando los importes en función de la naturaleza de los premiados, que pueden ser bien persona jurídica pública, persona privada o persona física.

Las cuantías económicas de estos premios son compatibles con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera administraciones públicas o entes, públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos al beneficiario después de la concesión de estos premios.

JURADO

El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: El Presidente de la Diputación Provincial de Jaén o persona en quien delegue.
- Vocales:
 - Dos representantes del Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén.
 - Un representante de la Asociación de la Prensa de Jaén.
 - Un representante del Consejo Económico y Social.
- Secretario/a: Representante del Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén.

El funcionamiento del Jurado se regirá por lo dispuesto en el Título Preliminar, Capítulo II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado se reunirá con el objeto de efectuar una revisión y evaluación de cada candidatura, valorándose como criterios principales los siguientes:

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/ViavXlriEpNzNzNz7G2O/w==			
FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. n° 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	08/06/2017 12:35:44
FIRMADO POR	Sebastian Quiros Pulgar - EL DIRECTOR ADJUNTO ÁREA PRESIDENCIA	FECHA Y HORA	08/06/2017 08:52:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ViavXlriEpNzNzNz7G2O/w==	RS000WQ4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/10



- Grado de conexión del trabajo presentado con las competencias y actuaciones propias de los gobiernos locales de la provincia de Jaén y con el impulso del crecimiento de la identidad territorial y cultural de la provincia.
- Carácter innovador y originalidad del trabajo periodístico presentado.
- Nivel de vinculación de la iniciativa con los objetivos estratégicos del II Plan Estratégico de la provincia de Jaén.

Por el Jurado se formulará propuesta de concesión, con arreglo a los criterios de adjudicación contenidos en esta convocatoria, dentro del plazo de un mes desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes. El Jurado podrá proponer declarar desierto el premio en alguna o en todas las modalidades. La propuesta de resolución del Jurado se elevará al órgano competente de la Diputación Provincial de Jaén para su concesión dentro de los 15 días siguientes a la formulación de la propuesta de concesión por el Jurado.

La resolución será publicada en el BOP, en la página web de la Diputación Provincial de Jaén (www.dipujaen.es) y se notificará de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La justificación de la subvención se acreditará con la entrega del premio al beneficiario, quien deberá suscribir el documento correspondiente que contendrá entre otros aspectos sus datos personales, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

DOCUMENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La documentación que deben incluir las propuestas de los participantes es la siguiente:

Para profesionales del periodismo:

1. Solicitud y ficha básica, modelo Anexo I.
2. Fotocopia del DNI del autor o autores del trabajo periodístico.
3. Documentación acreditativa del trabajo, según la categoría a que se opte:

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/ViavXlriEpNzNzNegs7G2O/w==			
FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	08/06/2017 12:35:44
FIRMADO POR	Sebastian Quiros Pulgar - EL DIRECTOR ADJUNTO ÁREA PRESIDENCIA	FECHA Y HORA	08/06/2017 08:52:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ViavXlriEpNzNzNegs7G2O/w==	RS000WQ4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/10



- a. *Prensa escrita.* El trabajo deberá presentarse en papel DIN-A4, con expresión de fecha y página de la publicación en que haya aparecido.
- b. *Radio.* El trabajo deberá presentarse en cualquier soporte digital óptimo, acompañado de certificación del director de la emisora con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.
- c. *Televisión.* El trabajo deberá presentarse en cualquier soporte digital óptimo, acompañado de certificación del director de la emisora con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.
- d. *Fotografía.* El trabajo deberá presentarse tanto en soporte digital como impresas en formato 24x30 cm. acompañado de originales y fotocopia en DIN-A4 del ejemplar diario o medio de comunicación donde se haya publicado.
- e. *Internet.* El trabajo deberá presentarse en soporte papel, se acompañará la dirección web donde se ubica el trabajo, acompañado de una breve descripción del sitio. La Diputación Provincial se reserva el derecho de solicitar a los concursantes un certificado de alojamiento en la red.

Para empresas privadas de comunicación:

1. Solicitud y ficha básica, modelo Anexo II.
2. Fotocopia del CIF de la empresa, copia del DNI del representante legal de la empresa y escritura de constitución de la misma.
3. Documentación acreditativa del trabajo, Se incluirá una memoria de la actividad o proyecto realizado donde se acredite los objetivos, las actividades realizadas y los beneficios conseguidos, se incluirá igualmente según la categoría a que se opte:
 - a. *Prensa escrita.* El trabajo deberá presentarse en papel DIN-A4, con expresión de fecha y página de la publicación en que haya aparecido.
 - b. *Radio.* El trabajo deberá presentarse en cualquier soporte digital óptimo, con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ViavXlriEpNzNzNegs7G2O/w==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	08/06/2017 12:35:44
FIRMADO POR	Sebastian Quiros Pulgar - EL DIRECTOR ADJUNTO ÁREA PRESIDENCIA	FECHA Y HORA	08/06/2017 08:52:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ViavXlriEpNzNzNegs7G2O/w==	RS000WQ4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	5/10



- c. *Televisión.* El trabajo deberá presentarse en cualquier soporte digital óptimo, con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.
- d. *Fotografía.* El trabajo deberá presentarse tanto en soporte digital como impresas en formato 24x30 cm. acompañado de originales y fotocopia en DIN-A4 del ejemplar diario o medio de comunicación donde se haya publicado.
- e. *Internet* El trabajo deberá presentarse en soporte papel, se acompañará la dirección web donde se ubica el trabajo, acompañado de una breve descripción del sitio. La Diputación Provincial se reserva el derecho de solicitar a los concursantes un certificado de alojamiento en la red.

Para ayuntamientos titulares de empresas públicas municipales de comunicación:

1. Solicitud y ficha básica, modelo Anexo III.
2. Copia del DNI del representante legal del ayuntamiento y del acuerdo constitutivo de la empresa pública municipal.
3. Documentación acreditativa del trabajo realizado por la empresa pública municipal, Se incluirá una memoria de la actividad o proyecto realizado donde se acredite los objetivos, las actividades realizadas y los beneficios conseguidos, se incluirá igualmente según la categoría a que se opte:
 - a. *Prensa escrita.* El trabajo deberá presentarse en papel DIN-A4, con expresión de fecha y página de la publicación en que haya aparecido.
 - b. *Radio.* El trabajo deberá presentarse en cualquier soporte digital óptimo, con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.
 - c. *Televisión.* El trabajo deberá presentarse en cualquier soporte digital óptimo, con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.
 - d. *Fotografía.* El trabajo deberá presentarse tanto en soporte digital como impresas en formato 24x30 cm. acompañado de originales y fotocopia en DIN-A4 del ejemplar diario o medio de comunicación donde se haya publicado.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ViavXlriEpNzNzNegs7G2O/w==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. n° 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	08/06/2017 12:35:44
FIRMADO POR	Sebastian Quiros Pulgar - EL DIRECTOR ADJUNTO ÁREA PRESIDENCIA	FECHA Y HORA	08/06/2017 08:52:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ViavXlriEpNzNzNegs7G2O/w==	RS000WQ4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	6/10



- e. *Internet.* El trabajo deberá presentarse en soporte papel, se acompañará la dirección web donde se ubica el trabajo, acompañado de una breve descripción del sitio. La Diputación Provincial se reserva el derecho de solicitar a los concursantes un certificado de alojamiento en la red.

Toda la documentación bajo la referencia “**PREMIO DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN LOCAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN DEL AÑO 2017**” se presentará en el Registro de la Diputación Provincial de Jaén o en cualquiera de los registros de sus Organismos Autónomos, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la siguiente dirección:

Diputación Provincial de Jaén
Área de Presidencia.
Plaza de San Francisco, 2 CP: 23071 JAEN

La documentación deberá cumplir los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Diputación Provincial se reserva el derecho de difundir por cualquier soporte (escrito, videográfico, sonoro, Internet, etcétera) las propuestas que resulten premiadas, como fórmula de publicitar el Premio de Periodismo y Comunicación Local y las buenas prácticas que en este terreno se realizan en la provincia. En estos casos, se tendrán en cuenta los derechos de autor o industriales que sean pertinentes. Los trabajos no premiados serán destruidos tras el fallo para salvaguardar la propiedad intelectual de los mismos.

El plazo para la presentación de los trabajos comenzará a contar a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP y finalizará el 15 de octubre de 2017.”

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ViavXlriEpNzNzNegs7G2O/w==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. n° 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	08/06/2017 12:35:44
FIRMADO POR	Sebastian Quiros Pulgar - EL DIRECTOR ADJUNTO ÁREA PRESIDENCIA	FECHA Y HORA	08/06/2017 08:52:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ViaavXlriEpNzNzNegs7G2O/w==	RS000WQ4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	7/10



ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PREMIO DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN LOCAL**1. DATOS DE LA/DEL SOLICITANTE**

D./D ^a	NIF
Domicilio	
Localidad	C.P.
Correo electrónico	Teléfono
Modalidad a la que opta	

2. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA QUE PRESENTA**3. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA (Relacione la documentación)**

En a.....de.....de 2017

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco nº 2. 23071 – JAÉN.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ViavXlriEpNzNzNegs7G2O/w==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	08/06/2017 12:35:44
FIRMADO POR	Sebastian Quiros Pulgar - EL DIRECTOR ADJUNTO ÁREA PRESIDENCIA	FECHA Y HORA	08/06/2017 08:52:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ViavXlriEpNzNzNegs7G2O/w==	RS000WQ4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	8/10



ANEXO II

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PREMIO DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN LOCAL**1. DATOS DE LA ENTIDAD**

Nombre	CIF
Nº de inscripción	Registro de
Domicilio	
Localidad	C.P.
Correo electrónico	Teléfono/Fax
Modalidad a la que opta	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
D./Dª	NIF
Domicilio	
Localidad	C.P.
Correo electrónico	Teléfono

2. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA QUE PRESENTA.**3. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA (Relacione la documentación).**

En de de 2017

EL/LA REPRESENTANTE

Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco nº 2. 23071 – JAÉN.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ViavXlriEpNzNzNz7G2O/w==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	08/06/2017 12:35:44
FIRMADO POR	Sebastian Quiros Pulgar - EL DIRECTOR ADJUNTO ÁREA PRESIDENCIA	FECHA Y HORA	08/06/2017 08:52:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ViaavXlriEpNzNzNz7G2O/w==	RS000WQ4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



ANEXO III

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PREMIO DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN LOCAL**1. DATOS DEL AYUNTAMIENTO**

Localidad	CIF
Domicilio	C.P.
Correo electrónico	Teléfono/Fax
Modalidad a la que opta	
DATOS DEL REPRESENTANTE	
D./D^a	NIF
Domicilio	
Localidad	C.P.
Correo electrónico	Teléfono

2. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA QUE PRESENTA**3. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA (Relacione la documentación)**

Ena.....de.....de 2017

EL/LA ALCALDE/SA**Fdo.:**.....**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco nº 2. 23071 – JAÉN.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ViavXlriEpNzNzG20/w==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	08/06/2017 12:35:44
FIRMADO POR	Sebastian Quiros Pulgar - EL DIRECTOR ADJUNTO ÁREA PRESIDENCIA	FECHA Y HORA	08/06/2017 08:52:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ViavXlriEpNzNzG20/w==	RS000WQ4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

